

	PROCEDIMIENTO INSPECCIONES DE SEGURIDAD	CÓDIGO: P-AP-GTH-12 VERSIÓN: 1 FECHA: 16/MAY/2018
--	--	--

1. OBJETIVO

Establecer un método sistemático para el desarrollo, implementación, realización y seguimiento de Inspecciones de Seguridad.

2. ALCANCE

Las instalaciones de la Agencia de Educación Superior de Medellín - Sapiencia, en la sede principal y en las sedes alternas, como cumplimiento de los requisitos del decreto 1072 de 2015. Inicia con la definición de la periodicidad de las inspecciones de acuerdo al área, y termina con el seguimiento a la eficacia de las acciones llevadas a cabo para eliminar las observaciones o no conformidades identificadas.

3. RESPONSABLE

Todos los funcionarios deberán comprobar y velar por el buen estado de los equipos y elementos que utilicen para el desarrollo de las actividades propias de su cargo, así como de mantener su zona de trabajo ordenada y limpia.

Los jefes de área deberán cerciorarse mediante revisiones aleatorias que las instalaciones, equipos y entorno de las áreas cumplen con los requisitos necesarios para garantizar la seguridad y salud del personal a cargo. También deberán realizar controles de orden y limpieza de su lugar o área de trabajo.

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST) debe garantizar la realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo a la periodicidad definida en cada una de las inspecciones, así como el seguimiento a las actividades definidas en el plan de mejoramiento.

El Líder de SST deberá comprobar que las inspecciones se efectúan correctamente en los periodos definidos. Así mismo, deberá archivar los resultados de dichas inspecciones y tomar las medidas correctoras pertinentes.

4. DEFINICIONES

- **Aspectos a evaluar:** Definición de las variables que se desean revisar.
- **Ciclo Planear-Hacer-Verificar-Actuar (PHVA):** herramienta enfocada en la mejora continua con base en un ciclo de 4 pasos: Planear, Hacer, Verificar, Actuar, comúnmente conocido como ciclo PHVA y que sirve para mantener estandarizados los procesos y darles un ciclo de mejora permanente que le permitan ser más eficientes, eficaces y efectivos en el cumplimiento de sus objetivos o fines (Fuente: Glosario de Isolución de Sapiencia).
- **Cierre de la actividad:** Cumplimiento a cabalidad del plan de trabajo, porcentaje y fecha en que se hace la evaluación a la eficacia de las actividades planteadas en el mejoramiento (plan de trabajo).
- **COPASST:** Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, elegido por parte de los trabajadores y del empleador, en igual número de integrantes.
- **Inspección de seguridad:** Deben entenderse como un proceso administrativo que tiene como finalidad la identificación o localización, análisis y control de situaciones o condiciones subestándar, que encierran la posibilidad de generar alteraciones a la dinámica normal de la organización, bien sea porque acarreen paros de procesos, deterioro de bienes materiales, enfermedades ocupacionales, daños al medio ambiente o accidentes de trabajo. Las inspecciones se efectúan con el propósito de elaborar diagnósticos iniciales, para efectuar seguimiento y control a programas preventivos y de vigilancia epidemiológica.
- **Periodicidad:** Periodo de tiempo establecido para realizar una actividad. Cualidad de lo que sucede, aparece o se realiza con cierta frecuencia.

Prioridad de intervención:

- **Peligro clase A:** Hace referencia a condiciones o actos que entrañan la capacidad potencial de ocasionar lesiones con incapacidades permanentes, pérdida de la vida o daños muy representativos al proceso, a las estructuras, a los equipos o los materiales.
- **Peligro clase B:** Una condición o acto peligroso que puede traer como consecuencia una lesión con incapacidad parcial temporal, una enfermedad grave o un daño estructural menos grave que el de la clasificación anterior.
- **Peligro clase C:** Se refiere a una condición o acto no destructivo con capacidad de sufrir lesiones o enfermedades leves (no incapacitantes) o daños triviales a las estructuras.

- 0:0

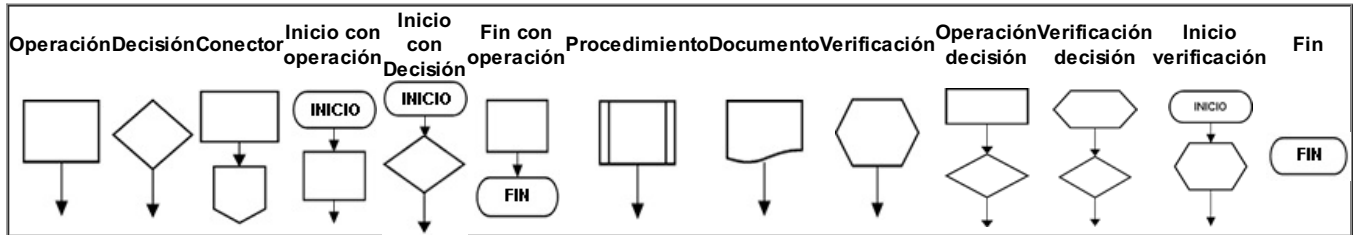
- **Responsables:** Personas encargadas de ejecutar el plan de trabajo.

- **Seguimiento (PEI):** Examen continuo y sistemático sobre el avance y el logro de objetivos de una política, programa o proyecto

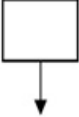
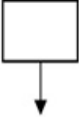
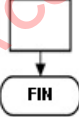
- **Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST):** consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas basado en la mejora continua, que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoria, y las acciones de mejora, con el fin de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en el trabajo (Fuente: Glosario de Isolución de Sapiencia).

5. CONDICIONES INICIALES

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES



N°	Actividad	Flujograma	Cargo Responsable	Referencia
1	Definir periodicidad: El responsable de SST define un plan de trabajo, para realizar las inspecciones de seguridad y riesgos de las áreas de la entidad, definiendo un cronograma para establecer la periodicidad con la cual se van a realizar las inspecciones.		Responsable de seguridad y salud en el trabajo.	Cronograma de trabajo COPASST.
2	Preparar la inspección: De acuerdo al plan de trabajo, el responsable de SST o el COPASST prepara la inspección que se va a realizar teniendo en cuenta el área donde se va a ejecutar. Para la inspección de seguridad se utiliza el formato F-AP-SST011 Inspección de seguridad. Nota: Si anteriormente se realizó una inspección en el área, se tiene en cuenta el resultado anterior para verificar los correctivos definidos en el plan de mejora.		Responsable de seguridad y salud en el trabajo. Integrantes del COPASST.	F-AP-SST011 Inspección de seguridad.
3	Realizar la inspección: Realizar la inspección e identificar el nivel de cumplimiento de acuerdo a los parámetros establecidos en el Formato F-AP-SST-011 Inspección de seguridad, de acuerdo a las zonas que se estén inspeccionando.		Responsable de seguridad y salud en el trabajo. Integrantes del COPASST.	F-AP-SST011 Inspección de seguridad.
4	Calificar cada aspecto evaluado: Evaluar si se cumple, se cumple parcial o no se cumple el aspecto evaluado de acuerdo al área inspeccionada y diligenciar el Formato F-AP-SST011 Inspección de seguridad. Al momento de calificar el aspecto como cumplimiento parcial o no cumplimiento, se define prioridad para ejecutar el plan de mejora con el fin de que cada uno de los aspectos evaluados se cumplan de acuerdo a los requerimientos. En el campo de observaciones haga un breve relato sobre el incumplimiento del aspecto y el correctivo a aplicar.		Responsable de seguridad y salud en el trabajo. Integrantes del COPASST.	F-AP-SST011 Inspección de seguridad.
5	Gestionar la disponibilidad de recursos: Cuando los correctivos no puedan ser gestionados, por disponibilidad técnica o disponibilidad de recursos, se traslada el requerimiento a la Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión para que sea resuelto por este y después de tener aprobación		SI 6 No SUB ADMIN	Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión; Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo. N/A

	de recursos se continúa con el paso 6.			
6	Definir plan de acción: Definir un plan de trabajo en el formato F-EM-SST-011 Inspección de seguridad, estableciendo tiempo de ejecución, responsable y recursos necesarios, en caso de que el aspecto evaluado no haya cumplido con el requerimiento, con el fin de establecer una metodología para cumplirlo. En algunos casos puede requerirse el procedimiento P-APSST-003 Gestión del cambio.		Subdirección Administrativa, Financiera y de Apoyo a la Gestión; Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-EM-SST011 Inspección de seguridad.
7	Realizar seguimiento a la inspección de seguridad o al plan de acción: Se realiza un control al plan de trabajo, de acuerdo a la periodicidad definida, en el cual se registran las evidencias, las recomendaciones y las acciones de mejora en caso de incumplimiento. Si fue eficaz, se continúa con el paso 8. Si no fue eficaz, se devuelve al paso 6 para redefinir el plan de acción		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-EM-SST011 Inspección de Seguridad.
8	Realizar cierre al no cumplimiento: Después de validar que el no cumplimiento quedó cerrado y satisfecho de acuerdo a los requerimientos establecidos, se procede a dar cierre a la actividad definida en el plan de trabajo, dejando por escrito la verificación realizada.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-EM-SST011 Inspección de seguridad.
9	Realizar seguimiento al cierre: Realizar seguimiento a los correctivos e ingresar la información respectiva para la generación de indicadores derivados de la inspección en el formato F-AP-SST-009 Matriz de Indicadores SST. Archivar los registros derivados de la inspección con los resultados y las observaciones.		Responsable de Seguridad y Salud en el trabajo.	F-AP-SST009 Matriz de Indicadores SST

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Resolución 2013 de 1986: Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités de Medicina, Higiene y Seguridad Industrial en los lugares de trabajo.
- Resolución 1016 de 1989: Por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los Programas de Salud Ocupacional que deben desarrollar los patronos o empleadores en el país.
- Resolución 2400 de 1979: Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

8. LISTADO DE ANEXOS

F-AP-SST-009 Matriz de Indicadores SST

F-AP-SST-011 Inspección de seguridad

P-AP-SST-003 Gestión del cambio

9. HISTORIAL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
1	16/May/2018	

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ

Nombre: Ana Beatriz Uribe Cargo: Contratista Apoyo Seguridad y Salud En El Trabajo Fecha: 16/May/2018	Nombre: Fanny Cecilia Murillo García Cargo: Profesional Talento Humano Fecha: 16/May/2018	Nombre: Sistema Integrado de Gestión Cargo: Profesional 1 Fecha: 16/May/2018
--	--	---

COPIA CONTROLADA